



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 38/2025

Caá Catí, 16 de Mayo de 2025

VISTO:

El expediente N° 0652/25, con fecha de 23 de abril del 2025, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta" el día 17 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 23/04/2025 se presentan el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 17 de mayo del corriente año del corriente año en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. José Alcaraz D.N.I N° 34.784.663, la autorización para realizar el evento "Bailanta", en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal el día 17 de mayo del corriente año de 22:00 a 05:00 hs.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-